

Decreto N° - 0 0 9 2

de 2018

"Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba".

## LA GOBERNADORA (e) DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política y numeral 3 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986, y

## **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1871 de 12 de octubre de 2017 "Por medio de la cual se dictan el régimen de remuneración, prestacional y seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones", norma que modificó el artículo 29 de la Ley 617 de 2000, en lo atinente a las sesiones de las Asambleas indicó "El segundo período será del primero de junio al 30 de julio (...)"

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 305 Superior, "Son atribuciones del gobernador: (...) Convocar a la asamblea departamental a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para lo cual fue convocada"

Que en consonancia con la disposición transcrita, el inciso cuarto del artículo 2 de la citada Ley 1871 de 12 de octubre de 2017, preceptúa que "Podrán sesionar igualmente durante dos (2) meses al año de forma extraordinaria, previa convocatoria del Gobernador, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.".

Que la administración departamental requiere se dé trámite a los siguientes proyectos de ordenanza:

- 1. Por la cual se adopta en el Departamento de Córdoba la estampilla Pro electrificación rural autorizada por la ley 1845 de 2017.
- 2. Por medio de la cual se crea, adopta y promueve la Política Pública: "Educación Ambiental para la construcción de Córdoba BioCultural, ConSentido y SOStenible".
- 3. Por medio de la cual se crea el Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de Córdoba SDCTIC y se dictan otras disposiciones.

En mérito de lo expuesto, se

## **DECRETA**

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba PBX: +(54) 4 7926292 - 01 8000 400 357 contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

J. 13





## Decreto N° 0 0 9 2 de 2018

"Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba".

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba a partir del 2 de mayo de 2018 y hasta el 31 de mayo de la misma anualidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** Durante el término de sesiones extras la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba, se ocupará de dar debate a los siguientes proyectos:

- 1. Por la cual se adopta en el Departamento de Córdoba la estampilla Pro electrificación rural autorizada por la ley 1845 de 2017.
- 2. Por medio de la cual se crea, adopta y promueve la Política Pública: "Educación Ambiental para la construcción de Córdoba BioCultural, ConSentido y SOStenible".
- 3. Por medio de la cual se crea el Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de Córdoba SDCTIC y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los

2 5 ABR 2018

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ Gobernadora Córdoba (e)

Proyectó: Ana Carolina Mercado Jefe Oficina Asesora Jurídica

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba PBX: +(54) 4 7926292 - 01 8000 400 357 contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co GOBERNACIÓN

www.cordoba.gov.co